

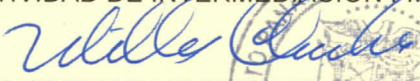


REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
IPACOOP
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Central Tel. > 524.8800
Bocas del Toro > 758.8111
Coclé > 997.9291
Colón > 475.1300
Chiriquí > 774.7156
Darién > 299.6896
Herrera > 996.3091
Los Santos > 994.6301
Panamá > 501.4412
Veraguas > 998.4531
APARTADO 0823-02017
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

D.E./ 35 /D.A.C./2018

PARA: COOPERATIVAS QUE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO
ENTIDADES AUXILIARES
CUALQUIER OTRA ENTIDAD COOPERATIVA QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

DE: 
MAGISTER WILLIE CHIN LEE
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: **CUESTIONARIO SOBRE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE BC/FT/PADM – VERSIÓN 3.0 – II SEMESTRE DE 2018**

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Conforme a lo establecido en la Ley 23 del 27 de abril de 2015, artículo 40 "Diseños de Controles para la aplicación de medidas preventivas con un enfoque basado en riesgo, nos permitimos recordarles que deben completar el documento denominado "Cuestionario sobre el Programa de Prevención del Riesgo de BC/FT/PADM, versión 3.0.

A continuación, se detallan los pasos que deben seguir:

1. Descargar el cuestionario de la página web de IPACOOP ingresando a: www.ipacoop.gob.pa, sección **Formulario de Evaluación /Mitigación del Riesgo; "Cuestionario sobre el Programa de Prevención del Riesgo de BC/FT/PADM versión 3.0"**
2. Guardar el documento con el siguiente nombre: **Cuestionario sobre el programa de prevención del riesgo - Nombre de la Cooperativa.**
3. Completar cada campo de información, no dejar espacios en blanco. Aquellos aspectos que la Cooperativa aún no tenga, favor colocar una explicación breve del motivo.
4. Una vez finalice el proceso de llenar el cuestionario, proceda a enviarlo a las siguientes direcciones de correo electrónico: astrid.hidalgo@ipacoop.gob.pa; nvega@ipacoop.gob.pa; rbalma@ipacoop.gob.pa
5. Colocar en el asunto del correo electrónico: **Cuestionario sobre el Programa de Prevención/Nombre de la Cooperativa.**
6. Fecha tope de entrega: 31 de enero de 2019.

Le recordamos que toda la información requerida por el IPACOOP es de estricto cumplimiento de conformidad a lo establecido en la Resolución J.D. No. 1-2016 que establece el procedimiento del régimen administrativo sancionatorio.

Agradecemos a la Junta de Directores y al Señor Gerente General impartir las instrucciones para el cumplimiento de esta circular.

Atentamente,

www.ipacoop.gob.pa



Las Empresas Cooperativas Ayudan a Construir un Mundo Mejor